

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el estudio de las normas legales, interpretándolas desde el punto de vista jurídico tributario y de los recursos de la seguridad social, a efectos de lograr, con la intervención de las áreas competentes, la uniformidad de criterios en su aplicación.

ACCIONES

1. Asesorar en materia jurídica tributaria y de los recursos de la seguridad social dictaminando en los siguientes casos:
  - a. Cuando la intervención de la autoridad superior estuviera establecida en las normas legales y ésta requiera opinión previa.
  - b. Cuando se trate del ejercicio de la facultad de avocación de la función de Juez Administrativo.
  - c. Cuando la autoridad superior requiera opinión jurídica de cuestiones de su competencia.
2. Asesorar en materia jurídica a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, dictaminando en los siguientes casos y a solicitud de las mismas cuando:
  - a. Se trate de actuaciones que requieran dictamen jurídico por imperio de las normas legales.
  - b. Se solicite opinión jurídica en otro tipo de actuaciones en las cuales ésta no resulte obligatoria, en cuyo caso se expresarán claramente el motivo y alcance de la consulta.
3. Asesorar en materia jurídica a las áreas operativas, dictaminando en los siguientes casos:
  - a. Cuando el tema consultado, por su novedad, complejidad o relevancia, presente interés general y se tratare de interpretaciones de puro derecho, previo informe jurídico del área consultante.
  - b. Cuando se trate de actuaciones que deban ser elevadas a resolución de la Superioridad y requiera de opinión previa del área de asesoramiento jurídico.
4. Propiciar el dictado de instrucciones generales para las áreas operativas y el estudio de la modificación de las normas tributarias y de los recursos de la seguridad social.
5. Entender en la recepción, registro y despacho de la documentación que ingrese a la Dirección, controlar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, entender en los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.